

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53977 MURCIA

D.^a ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO voluntario abreviado 186/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000340 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor TARAY, S.A.U., con CIF A30017222, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. La Union,67 de San Javier, C.P. 30730.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a Idercon, S.L.P., con domicilio en c/ Ricardo Gil, 26, piso 1.º c, de Murcia, teléfono 610433460, correo electrónico idercon@idercon.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 31 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180067424-1